



1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	GRADO EN LOGOPEDIA
Nombre de la asignatura	PRACTICUM
Código	1087
Curso	CUARTO
Carácter	PRÁCTICAS
Número de grupos	1
Créditos ECTS	21.0
Estimación del volumen de trabajo	525.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

CARRILLO VERDEJO, MARIA EDUVIGIS

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIPO A (DEI)

Área

PSICOBIOLOGÍA

Departamento

ANATOMÍA HUMANA Y PSICOBIOLOGÍA

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

ecarrillo@um.es Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Martes	09:00-11:00	868887712, Facultad de Psicología y Logopedia B1.1.061 (DESPACHO VICEDECANO)

Observaciones:

No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Miércoles	10:00-12:00	868887712, Facultad de Psicología y Logopedia B1.1.061 (DESPACHO VICEDECANO)

Observaciones:

No consta

2. Presentación

Esta asignatura permite al estudiante la adquisición de experiencia profesional mediante la realización de prácticas formativas externas, que propician su integración en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales, relacionados con el ámbito profesional de la titulación. Las prácticas externas deben fomentar al mismo tiempo la adquisición de las competencias específicas del título que garanticen una exitosa inserción en el mundo laboral.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

Esta asignatura permite al estudiante la adquisición de experiencia profesional mediante la realización de prácticas formativas externas, que propician su integración en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales, relacionados con el ámbito profesional de la titulación. Las prácticas externas deben fomentar al mismo tiempo la adquisición de las competencias específicas del título que garanticen una exitosa inserción en el mundo laboral.

Esta asignatura se desarrollará en una institución, empresa, o entidad externa y bajo la supervisión tanto de un tutor o tutora externo/a como de un tutor o tutora interno/a (profesor de la UMU).

INCOMPATIBILIDADES

El Prácticum es una asignatura obligatoria que, según lo dispuesto en la Memoria del Título de Grado en Logopedia de la Universidad de Murcia, podrá ser cursada por aquellos alumnos que hayan aprobado, al menos, el 65% de los créditos de la Titulación, lo que corresponde a tener superados 156 créditos ECTS o más.

Dado que la asignatura se cursa en el segundo cuatrimestre de cada curso académico, las asignatura de Prácticum está abierta a la ampliación de matrícula para facilitar que los alumnos puedan cumplir con el requisito de tener superados 156 créditos tras la convocatoria de enero del mismo curso académico.

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

4.2. Competencias de la titulación

- G8: Trabajar en los entornos escolar, asistencial y sanitario formando parte del equipo profesional. Asesorar en la elaboración, ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con Logopedia.
- G13: Ser capaz de desarrollar habilidades como: regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas.
- G18: Comunicar de manera oral y escrita sus observaciones y conclusiones al paciente, a sus familiares y al resto de profesionales que intervienen en su atención adaptándose a las características sociolingüísticas del entorno.
- G19: Elaborar y redactar informes de exploración y diagnóstico, seguimiento, finalización y derivación.
- G20: Presentar una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz.
- G21: Manejar las tecnologías de la comunicación y la información
- E93: Adquirir un conocimiento práctico para la evaluación logopédica.
- E94: Saber realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica.
- E95: Adquirir un conocimiento práctico en intervención logopédica (formación práctica en ámbitos escolares, clínico-sanitarios y asistenciales).
- E96: Adquirir la formación práctica para el trabajo individual, grupal, cooperativo y de mediación con facilitador.
- E97: Conocer la actuación profesional y los entornos donde de desarrolla la práctica.
- E98: Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención.
- E99: Saber utilizar tecnología de la información y de la comunicación.

4.3. Competencias transversales y de materia

5. Prácticas

■ Práctica 1: PERFILES DE LAS PRÁCTICAS

PERFILES:

- Logopedia en Atención Temprana y asociaciones de atención a la discapacidad : A desarrollar en centros y servicios de Atención Temprana y atención a personas con discapacidad de gestión municipal, Consejería, Asociaciones de padres o privados.
- Logopedia Clínica y de la Salud : A desarrollar en Clínicas privadas de Logopedia, Hospitales y otras Clínicas y otros recursos y gabinetes asistenciales.
- Logopedia en contextos educativos : A desarrollar en Centros educativos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y gabinetes de apoyo escolar específico.
- Logopedia en Investigación : A desarrollar en la Facultad de Psicología y Logopedia en un grupo de investigación.

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
A12: Formación clínica en intervención, evaluación y diagnóstico	Se incluye en esta formación clínica la asistencia al centro de prácticas y la asistencia a charlas de formación clínica organizadas desde la Facultad de Psicología y Logopedia. De Febrero a Junio, dependiendo del horario del centro de prácticas, hasta completar el número de horas.	400.0	100.0
A13: Actividades académicas para el seguimiento del Practicum	Incluirán tres seminarios de seguimiento con el tutor académico más las acciones introductorias y de seguimiento organizadas desde la Coordinación de la Asignatura. La fecha y hora se acordarán con el tutor siguiendo el calendario general del Practicum. Durante el desarrollo de la asignatura, los alumnos participarán en diversas actividades organizadas desde el Vicedecanato de Practicum y que serán comunicadas, con la suficiente antelación al alumnado.	20.0	100.0
A14: Trabajo Autónomo del Alumno/a	En esta actividad quedarán incluidas las horas de trabajo personal que el alumno dedica a la elaboración de los trabajos académicos: póster y Memoria de Practicum.	105.0	0.0
Totales		525,00	

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/logopedia/2024-25#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
10	Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo	El tutor externo valorará al alumno de acuerdo con el tutor académico	40.0
8	Valoración de la memoria de actividades del Practicum	Se valorará la corrección de la misma según los criterios que se harán públicos antes de comenzar el periodo de prácticas	40.0
9	Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas en el Practicum	Incluyen las actividades formativas presenciales y los seminarios de seguimiento	20.0

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/grados/logopedia/2024-25#exámenes>

10. Resultados del Aprendizaje

Desarrollar funciones y actividades propias de la labor del logopeda en un contexto real de trabajo ·

Desarrollar y aplicar los contenidos teórico-técnicos de las diversas materias del currículo en un marco real de trabajo ·

Ser capaz de observar y analizar críticamente un ámbito concreto del rol profesional del logopeda ·

Poner en marcha procesos metacognitivos en relación con la evaluación del propio proceso de aprendizaje

11. Bibliografía

Grupo: GRUPO 1

Bibliografía básica

- [Moreno Martín, Florentino., Prácticum de psicología : guía de iniciación a la profesión\(2002\) ,Pearson Educación,](#)

Bibliografía complementaria

No constan

12. Observaciones

Para una correcta **cotización de las prácticas en el Sistema de la Seguridad Social** y cobertura del seguro obligatorio de la Universidad de Murcia durante su estancia en su centro de prácticas **el alumno tendrá que seguir estas instrucciones:**

ANTES DEL COMIENZO DE LAS PRÁCTICAS:

- Debe introducir obligatoriamente su horario en la aplicación <https://praxis.um.es> antes de comenzar las prácticas y en la misma aplicación, descargar su credencial de prácticas, imprimirla y presentarla en su centro.
- Puede modificar el inicio, siempre y cuando no se haya comunicado la fecha a la Seguridad Social por la Universidad de Murcia. Deberá enviar un correo a nac@um.es indicando su nueva fecha de inicio, una vez recibida la contestación de la modificación, volver a acceder a praxis para modificar su horario

DURANTE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS:

1. No podrá modificar su horario en la aplicación después de la **fecha de fin de las prácticas** que hayan subido a la aplicación. Si las prácticas van a terminar más tarde, debe enviar un correo a nac@um.es para que amplíe la fecha de finalización, si no lo hace podrá ser sancionado.

2. Podrá modificar su horario directamente en la aplicación <https://praxis.um.es> **hasta el día 1 del mes siguiente**. Ejemplos:

Se puede modificar el horario del mes de marzo hasta el día 1 de abril.

No se puede modificar el horario del mes de marzo el día 8 de abril.

Sí podemos modificar el horario de abril hasta el día 1 de mayo.

OBSERVACIONES DE EVALUACIÓN:

Para superar la asignatura, la evaluación de ambos tutores tanto académico como externo tienen que alcanzar el 50% de la puntuación máxima que puede realizar cada uno de ellos, es decir, tiene que estar aprobada cada una de las evaluaciones por separado, por lo que si una de ellas no lo hace la asignatura estará suspensa

Para presentar la memoria en la convocatoria de mayo el alumno debe haber superado el 80% de las horas presenciales en el centro

Los alumnos que presenten la memoria en la convocatoria de junio puede que no lleguen a tiempo de presentar la solicitud al master

OBSERVACIONES GENERALES:

Los tres elementos fundamentales del **Prácticum** son: el alumnado, la entidad externa y la Facultad Psicología y Logopedia Los alumnos constituyen el eje central del Prácticum, ya que a ellos va dirigido La entidad externa está implicada por la participación de sus profesionales como Tutores Colaboradores La Facultad interviene directamente en el Prácticum a través de la participación de sus profesores en calidad de Tutores Académicos

Para que todos los implicados en esta asignatura conozcan cómo se desarrolla, cuáles son sus derechos, obligaciones, así como las actividades que deben desarrollar en cada momento, tienen a su disposición varios documentos que serán facilitados al inicio de la misma: Guía del Prácticum, Carpeta del Alumno, Carpeta del Tutor Externo y Carpeta del Tutor Académico Además el alumnado dispone, en la web de la Facultad de Psicología y Logopedia, de la Normativa del Prácticum de Logopedia donde encontrará toda la información relativa al Prácticum ampliamente desarrollada

REALIZACIÓN DEL PRACTICUM:

Para los alumnos que cumplan con el requisito de tener superados al menos 156 créditos de la titulación en el momento de matrícula, la asignatura Prácticum se cursará en el segundo cuatrimestre del curso académico

Sin embargo, **el alumnado al que le falten pocos créditos para finalizar el Grado y que justifique su necesidad de realizarla en el primer cuatrimestre** de dicho curso, debe presentar una solicitud a la Comisión de Prácticum donde indicará su situación académica y los motivos que justifiquen el cambio de cuatrimestre de esta asignatura Será dicha Comisión quien valore si se autoriza dicho cambio o no En el caso de que el alumnado quiera solicitar realizar su Prácticum durante el primer cuatrimestre, deberá buscarse su propia plaza de prácticas

Además, dado que la asignatura se cursa en el segundo cuatrimestre de cada curso académico, está abierta a la **ampliación de matrícula** para facilitar que los alumnos puedan cumplir con el requisito de tener superados 156 créditos tras la convocatoria de Enero del mismo curso académico Por tanto, se establecerán dos plazos para la adjudicación de destinos de Prácticum: el primero, en Noviembre para los alumnos que han superado los créditos necesarios en la convocatoria de exámenes de Julio y el segundo en Febrero, para los alumnos que cumplen el susodicho requisito en la convocatoria de Enero No obstante, esos alumnos deben entender que sólo podrán optar a las plazas no asignadas a los alumnos que sí cumplieron con el requisito al matricularse en Septiembre Además, es necesario que los estudiantes que quieran optar a esta ampliación, consulten con el Vicedecanato de Prácticum antes de formalizar su ampliación de matrícula

Para superar la asignatura, es necesario el seguimiento riguroso de las actividades presenciales realizadas durante el periodo de prácticas, tanto de las acciones clínicas formativas como de los seminarios de seguimiento Además, una vez finalizada la fecha de entrega de la memoria de prácticas, cada alumno debe subir a la aplicación de tareas una copia en PDF, así como la evaluación de los tutores y el poster realizado.3C/p>

Una vez elegida la plaza por parte del alumno el día de la asignación, **no podrá rechazar o cambiar de plaza salvo causa muy justificada**

Normativa del Prácticum:

Para que un alumno sea candidato a Matrícula de Honor, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1 El alumno habrá de ser recomendado tanto por su profesor tutor como por su tutor colaborador
- 2 Tanto el profesor tutor como el tutor externo deberán rellenar un informe razonado con los motivos que llevan a la propuesta de la calificación
- 3 El alumno deberá tener una calificación mínima de 9 en el Prácticum
- 4 Por último, deberá haber asistido, sin excepción, a todas las acciones formativas y seminarios de seguimiento

Requisitos de la Memoria de Prácticum para obtención de Matrícula de Honor:

- 1 El documento debe llevar todos los apartados que se indican en la carpeta del alumno
- 2 El documento debe tener una extensión entre 35 y 50 folios
- 3 En el documento se debe emplear un lenguaje técnico propio de su ámbito profesional
- 4 El documento no puede tener faltas de ortografía
- 5 El documento no puede tener plagio, por tanto, debe llevar citas y referencias bibliográficas de acuerdo a las normas APA
- 6 El documento debe justificar, explícitamente, las competencias adquiridas por el alumno

7 El documento debe llevar una valoración personal en cada una de las actuaciones realizadas

¿La identificación de los estudiantes en las distintas actividades es necesaria para un normal desarrollo y tener agilidad en los distintos escenarios de la actividades teóricas, prácticas así como en el control de asistencia a las charlas formativas.

Por ello **es obligatorio el que el estudiante mantenga la fotografía visible y actualizada en la ficha del Aula Virtual**, y atienda las indicaciones del profesorado para verificar dicha identidad¿

Esta asignatura se encuentra vinculada de forma directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 12 Producción y Consumo Responsables, concretamente con la Meta 12.6 Adopción de prácticas sostenibles en empresas

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".